



AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA SABINA

SUPERANDO LO MEJOR, CON MIRAS AL DESARROLLO PROGRESIVO DE NUESTRAS COMUNIDADES
RNC: 430-05026-1



LA HONORABLE SALA CAPITULAR DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA SABINA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO:03/2024.

CONSIDERANDO: Que el concejo municipal es el órgano colegiado del ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas.

CONSIDERANDO: Que el nombramiento y destitución del secretario/a del concejo municipal será realizado por éste a propuesta de cualquiera de sus miembros(as)

CONSIDERANDO: Que este Honorable Concejo de Vocales, ha decidido nombrar a la señora: **Mery Leydy Pinedo Lagares**, cedula de identidad y electoral número 001-1918387-9, como Secretaria del Concejo de Vocales. En sustitución de la señora: **Escarlen Surriel Báez**, cedula de identidad número 053-0040389-5.

CONSIDERANDO: Que la señora: **Mery Leydy Pinedo Lagares**, cedula de identidad número 001-1918387-9, posee los requisitos para ocupar la vacante que se ha presentado como Secretaria del Concejo de Vocales.

CONSIDERANDO: Que este Honorable Concejo de Vocales, a solicitud del Director Municipal, ha decidido nombrar a la señora: **Mery Leydy Pinedo Lagares**, cedula de identidad y electoral número 001-1918387-9, como Secretaria del concejo de vocales.

VISTOS LOS ARTÍCULOS 52, 53, 56, Y 57, LEGISLACIÓN 176-07 DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

ARTICULO I: Aprobar como al efecto aprobamos el nombramiento de la señora: **Mery Leydy Pinedo Lagares**, cedula de identidad y electoral número 001-1918387-9, como Secretaria del Concejo de Vocales.

GRD
RAQ H
RTSB



AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA SABINA

SUPERANDO LO MEJOR, CON MIRAS AL DESARROLLO PROGRESIVO DE NUESTRAS COMUNIDADES
RNC: 430-05026-1

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Distrito Municipal La Sabina a los 26 días del mes de abril del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y 171 de la Restauración de la República Dominicana.

Firmada

Sr. Roberto Ant. Queliz Herrera
Presidente del Consejo

Sr. German Ramirez Duran
Vice-Presidente

Licdo: Raylin Tomas Sánchez Beltre
Secretario





AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA SABINA

SUPERANDO LO MEJOR, CON MIRAS AL DESARROLLO PROGRESIVO DE NUESTRAS COMUNIDADES
RNC: 430-05026-1



LA HONORABLE SALA CAPITULAR DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA SABINA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO:04/2024.

CONSIDERANDO: Que este Honorable Concejo de Vocales, a solicitud del Director Municipal, ha decidido nombrar a la señora: **Franyelina Beliar Quezada**, cedula de identidad y electoral número 402-2771328-2, como Tesorera Municipal. En sustitución de la señora: **Cristina Matías Rosado**.

CONSIDERANDO: Que la señora: **Franyelina Beliar Quezada**, cedula de identidad número 402-2771328-2, posee los requisitos para ocupar la vacante que se ha presentado en el departamento de Tesorería.

CONSIDERANDO: Que este Honorable Concejo de Vocales, a solicitud del Director Municipal, ha decidido nombrar a la señora: **Franyelina Beliar Quezada**, cedula de identidad y electoral número 402-2771328-2, como Tesorera Municipal.

VISTOS LOS ARTÍCULOS 52, 60 Y 155, LEGISLACIÓN 176-07 DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

ARTICULO I: Aprobar como al efecto aprobamos el nombramiento de la señora: **Franyelina Beliar Quezada**, cedula de identidad y electoral número 402-2771328-2, como Tesorera Municipal,

ARTÍCULO II: Autorizar como al efecto autorizamos al señor Director Municipal a depositar esta Resolución en la Tesorería Nacional Dominicana y Banco de Reservas, para firmar los cheques de las cuentas Bancarias, Reservas pertenecientes al **Ayuntamiento Junta Municipal de la Sabina**, RNC No. **RNC 430050261**, detalladas a continuación:

Número de la Cuenta	Nombre de la Cuenta Bancaria
052-001568-1	Receptora
052-000881-2	Personal
052-000883-9	Servicios Municipales
052-000882-0	Inversión

C.R.D.F.I.
R.A.Q.F.I.


AL PL
R.13

052-001669-6	Programas Educativos, Genero y Salud
052-001815-0	Regalía Pascual

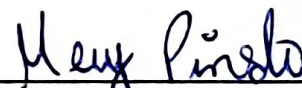
Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Distrito Municipal La Sabina a los 26 días del mes de abril del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y 171 de la Restauración de la República Dominicana.

Firmada


Sr: German Ramirez Duran
Presidenta del Consejo


Sr: Roberto Ant. Queliz Herrera
Vice-Presidente


Licdo: Raylin Tomas Sánchez Beltre
Vocal (Regidor)


Licda: Mery Leydy Pinedo Lagares
Secretaria





AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA SABINA

SUPERANDO LO MEJOR, CON MIRAS AL DESARROLLO PROGRESIVO DE NUESTRAS COMUNIDADES

RNC: 430-05026-1



LA HONORABLE SALA CAPITULAR DEL DISTRITO MUNICIPAL LA SABINA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO:05/2024.

CONSIDERANDO: Que el concejo municipal es el órgano colegiado del ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas.

Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

CONSIDERANDO: Que los municipios y el Distrito Nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes;

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos, como organismos de la administración pública que forman parte del Estado deben contar para el desarrollo de sus actividades con un marco regulatorio que defina de manera Clara y coherente las bases políticas, administrativas e institucionales a los fines de garantizar la participación democrática de sus habitantes en la toma de decisiones de los gobiernos locales;

CONSIDERANDO: Que las leyes Nos. 3455 y 3456 de Organización Municipal y del Distrito Nacional, del 21 de diciembre de 1952, por el tiempo transcurrido y los cambios socio-políticos acaecidos desde su aprobación, no se ajustan a las necesidades organizacionales y de funcionamiento de los municipios, haciéndose necesaria su profunda revisión;

VISTA: La Constitución de la Republica.

VISTA: La Ley de Organización Municipal, No.3455, de fecha 21 de diciembre de 1952 y sus modificaciones.

VISTA: La Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional, de fecha 21 de diciembre de 1952.

VISTA: La Ley de Autonomía Municipal No.5622, de fecha 21 de septiembre de 1961.

VISTA: La Ley No.200-04, sobre el Libre Acceso a la Información Publica, de fecha 28 de julio del 2004.

CRD
M.A.B.H

270

RZAB
MLPL



Artículo 1: objeto


La presente ley tiene por objeto, normar la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, asegurándoles que puedan ejercer, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, las competencias, atribuciones y los servicios que les son inherentes; promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, a los fines de obtener como resultado mejorar la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público.

El concejo de vocales en cumplimiento de sus funciones y obligaciones que les atribuye la ley, autoriza que la nómina de policías municipales pase a ser pagada de la cuenta de servicios NO.052-000883-9, dicha nomina asciende a un monto de cuarenta y nueve mil pesos, RD\$49,000.00 la cual está conformada por diez (10) policías municipales.

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Distrito Municipal La Sabina a los 20 días del mes de agosto del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y 171 de la Restauración de la República Dominicana.

Firmada

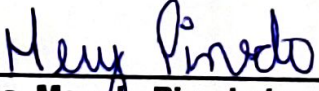

Sr. German Ramirez Duran
Presidente del Consejo


Sr. Roberto Ant. Queliz Herrera
Vice-Presidente del concejo


Licdo: Raylin Tomas Sánchez Beltre
Vocal del concejo


Sr. Victoriano Fernández Ortiz
Director




Licda. Mery L. Pinedo Lagares
Secretaria del concejo



TESORERIA MUNICIPAL: Junta Municipal De La Sabina (7298)
PRE-NOMINA PARA EL PAGO DEL PERSONAL DE: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (211101)
PROGRAMA: 0100000300 CLASIFICADOR: 211101
MES DE: AGOSTO, 2024

HOJA No.: 5
 COMP. No.:
 PRESUP. AÑO: 2024

COD	NOMBRE	TITULO OFICIAL	CEDULA	SUELDO	DESCUENTOS				T.Desc.	TNETO	CK. #	FIRMA DEL QUE RECIBI					
					Renta	AFP	ARS	Otros									
DEPARTAMENTO: POLICIA MUNICIPAL																	
131	ANGEL VINICIO ABREU ABREU	POLICIA MUNICIPAL	053-0030790-6	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
160	CONFESOR PLASENCIA MATEO	POLICIA MUNICIPAL	053-0017342-3	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
147	DANIELA SANCHEZ DE LOS SANTOS	POLICIA MUNICIPAL	053-0045658-8	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
142	FRANCHESCA FAMILIA GUELLO	POLICIA MUNICIPAL	402-1425967-9	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
128	GARIVALDI MARTIN SANCHEZ SANTOS	POLICIA MUNICIPAL	053-0040211-1	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
143	JOSE ALEYSI VICTORIANO CANDELARIO	POLICIA MUNICIPAL	053-0012841-9	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
144	JOSE MIGUEL ABREU QUEZADA	POLICIA MUNICIPAL	053-0026389-3	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
146	JOSE RAMON ABREU LORA	POLICIA MUNICIPAL	053-0044040-0	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
125	JUAN SANTIAGO PERALTA	POLICIA MUNICIPAL	053-0014273-3	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
141	YERLIN ANTONIO CARABALLO CANDELARIO	POLICIA MUNICIPAL	053-0038524-0	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
				49,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
10 Empleados del Departamento											49,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Cesman R.D

Victoriano F

[Signature]

[Signature]

Mary Jimeno



CRD
[Signature]
R.A.P.H
READ
MLR



AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA SABINA

SUPERANDO LO MEJOR, CON MIRAS AL DESARROLLO PROGRESIVO DE NUESTRAS COMUNIDADES

RNC: 430-05026-1



LA HONORABLE SALA CAPITULAR DEL DISTRITO MUNICIPAL LA SABINA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO:06/2024.

CONSIDERANDO: Que el concejo municipal es el órgano colegiado del ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas.

Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

CONSIDERANDO: Que los municipios y el Distrito Nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes;

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos, como organismos de la administración pública que forman parte del Estado deben contar para el desarrollo de sus actividades con un marco regulatorio que defina de manera Clara y coherente las bases políticas, administrativas e institucionales a los fines de garantizar la participación democrática de sus habitantes en la toma de decisiones de los gobiernos locales;

VISTA: La Constitución de la Republica.

VISTA: La Ley de Organización Municipal, No.3455, de fecha 21 de diciembre de 1952 y sus modificaciones.

VISTA: La Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional, de fecha 21 de diciembre de 1952.

VISTA: La Ley de Autonomía Municipal No.5622, de fecha 21 de septiembre de 1961.

VISTA: La Ley No.200-04, sobre el Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio del 2004.

VISTA: La Ley No. 214-43, sobre Cementerios, de fecha 4 de marzo del 1943.

Calle Vinicio Cosa No. 7 La Sabina, Constanza, República Dominicana .

MLRL
RTSB
JFD
GRO
RACH



Artículo 1: objeto

La presente ley tiene por objeto, normar la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, asegurándoles que puedan ejercer, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, las competencias, atribuciones y los servicios que les son inherentes; promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, a los fines de obtener como resultado mejorar la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público.

El concejo de vocales en cumplimiento de sus funciones y obligaciones que les atribuye la ley a petición del Director de este ayuntamiento el señor Victoriano Fernández Ortiz, aprobaron que se inicie la venta del terreno del cementerio a un precio inicial de mil pesos RD\$1,000.00 sujeto a posibles cambios.

También se establece que solo se venderán 9 metros máximo por familia, se acordó que el comprador tiene que asumir los gastos legales para la elaboración de su contrato adicional al pago del terreno.

El comprador debe depositar el monto correspondiente al terreno comprado en el Banco de Reservas Dominicano a la cuenta **NO. 052-001568-1** de este ayuntamiento y traer el Boucher de depósito para efectuarle el recibo y contrato correspondiente.

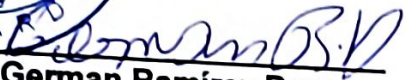
El comprador se compromete a continuar con el diseño del cementerio ya establecido. Este concejo de vocales en conjunto con el director acordaron que solo se venderá al contado.




AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA SABINA
SUPERANDO LO MEJOR, CON MIRAS AL DESARROLLO PROGRESIVO DE NUESTRAS COMUNIDADES
RNC: 430-05026-1

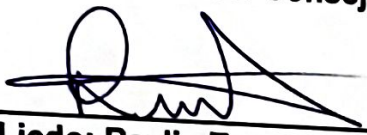
Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Distrito Municipal La Sabina a los 16 días del mes de septiembre del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y 171 de la Restauración de la República Dominicana.




Sr. German Ramirez Duran
Presidente del Consejo

Firmada


Sr. Roberto Ant. Queliz Herrera
Vice-Presidente del concejo


Licdo: Raylin Tomas Sánchez Beltre
Vocal del concejo


Sr. Victotiano Fernández Ortiz
Director




Licda. Mery L. Pinedo Lagares
Secretaria del concejo



AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA SABINA
SUPERANDO LO MEJOR, CON MIRAS AL DESARROLLO PROGRESIVO DE NUESTRAS COMUNIDADES
RNC: 430-05026-1



LA HONORABLE SALA CAPITULAR DEL DISTRITO MUNICIPAL LA SABINA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCIÓN
NÚMERO:08/2024.

Considerando: Que, en Sesión Ordinaria, según Acta No. 08/2024, de fecha 25/10/2024, Celebrada en la sala de Sesión de esta Junta de Vocales, del Distrito Municipal de La Sabina, Provincia La Vega, municipio de Constanza, Republica Dominicana, fue presentada, sometida y aprobada la propuesta a iniciativa del Director el Sr. Victoriano Fernández Ortiz para aprobación de un Préstamo, por la suma de RD\$ 6,158,000.00, para la compra de un Camión Compactador.

Considerando: Que la Cooperativa LA UNION, ofrece préstamos con bajos intereses y que otras Juntas de Distrito Municipales han sido beneficiadas con el programa de financiamiento de vehículos para las Juntas de Distrito.

Considerando: Que, para aprobar dicho préstamo, la Cooperativa cuenta con los requisitos de procedimiento que todo interesado debe cumplir para realizar dichos préstamos.

Vista: La solicitud del Director Victoriano Fernández Ortiz.

Vista: La ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios de fecha 17 de Julio de 2007.

Vista: La solicitud y aprobación del Préstamo para la compra de un Camión Compactador, pagadero en 36 cuotas fijas de RD\$ 222,626.45, mensuales.

Vista: El Acta No. 08/2024.

La honorable Junta de Vocales, del Distrito Municipal La Sabina, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere dicha ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar como en efecto se autoriza, al director de esta Junta Municipal La Sabina, el Señor: **Victoriano Fernández Ortiz**. Dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. **053-0026002-2**, Domiciliado y Residente en el Distrito Municipal de La Sabina, Municipio de Constanza, Provincia La Vega, Republica Dominicana, a contactar **LA COOPERATIVA LA UNION**, FIRMAR UN CONVENIO a los fines de que el Director de esta Junta Municipal pueda tomar un préstamo en la Cooperativa para ser

Calle Vinicio Cosa No. 7 La Sabina, Constanza, República Dominicana .

Handwritten notes on the left margin: "V", "RA. D. H. C. R. D.", "R. D. H.", "MLPL".



AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA SABINA
SUPERANDO LO MEJOR, CON MIRAS AL DESARROLLO PROGRESIVO DE NUESTRAS COMUNIDADES
RNC: 430-05026-1

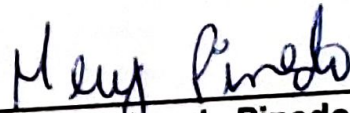
pagada los treinta (30) de cada mes, por Treinta y Seis (36) cuotas de forma consecutiva, por la suma del acuerdo al tiempo y al monto tomado.

Al Mismo tiempo también les autorizamos firmar toda documentación requerida por la Cooperativa y necesaria para realizar la operación.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Distrito Municipal La Sabina República Dominicana, en Sesión ordinaria de fecha 25 de octubre del año 2024, mediante Acta No. 08, año 180 de la Independencia Nacional, y 171 de la Restauración de la República.

Firmada


Sr. German Ramirez Duran
Presidente del Concejo de Vocales


Licda. Mery Leydy Pinedo Lagares
Secretaria del Concejo de Vocales


Sr. Roberto Antonio Queliz Herrera
Vicepresidente del concejo de vocales


Licdo. Raylin Tomas Sánchez Beltre
vocal del concejo de vocales

